

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

18221 *SEISPRO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
COMERCIAL SNORLAX, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de mayo de 2012, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de "Seispro, S.L.", que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "Comercial Snorlax, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones aprobados por las Juntas generales de ambas sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Murcia, 24 de mayo de 2012.- Administradores mancomunados, José Luis Abellaneda Martínez y Francisco Alfonso Abellaneda Martínez.

ID: A120039358-1